

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Celebra a lo Grande con Tu Tarjeta de Crédito UNO Cuscatlán ”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Tarjetahabientes de Banco Cuscatlán Honduras que poseen una Tarjeta UNO Cuscatlán Visa en todos sus perfiles Clásico y Platinum.

VIGENCIA: Los viernes 13, 20 y 27 de febrero de 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.

PREMIO: 20% de Cash como reintegro en estado de cuenta al comprar en comercios bajo la categoría de restaurantes y bares, reintegro aplicado en estado de cuenta.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Tarjetahabientes nuevos y existentes que posean una Tarjeta UNO Cuscatlán Visa, al comprar en comercios bajo la categoría de restaurantes y bares recibirán un 20% de Cash como reintegro en estado de cuenta.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para tarjetahabiente de la Tarjeta de Crédito de Banco Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. podrá realizar el reintegro hasta 30 días máximo una vez finalizada la promoción.
- Aplican compras realizadas durante la vigencia de la promoción, no se considera la fecha de proceso de la compra la cual es cuando el comercio reporta el cierre de operaciones.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para tarjetas de crédito activas que se encuentren al día en sus durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito durante toda la promoción y hasta la acreditación del Cash correspondiente. En caso de realizar un cambio de producto durante dicho período, el premio no podrá ser

aplicado, aun cuando el participante haya cumplido con el reto o las condiciones establecidas.

- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo tarjetahabiente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.